Contrato N° 15/2019

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Enrique Bacchetta Chiriani, con Cédula de Identidad N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre de 2018, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa TALLER ESPECIALIZADO DE MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero Quiñonez, R.U.C. N° 932171-3, denominada en adelante el PROVEEDOR , domiciliada en Cerro Cora N° 1204 c/ Constitución, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rubén Guerrero Quiñonez, con Cédula de Identidad N° 932.171, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2019, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 46/2019.

Taller Especializado de Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Cora N° 1204 c/ Constitución Asunción

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento de Impresoras Láser Samsung (M2880/ML1665), Láser Canon (MF416DW/MF249DW)**						
1.1	81112306-001	Cartucho de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	650.000
1.2	81112306-001	Rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	380.000	380.000
1.3	81112306-001	Rodillo de recolección	UNIDAD	EVENTO	1	260.000	260.000
1.4	81112306-001	Rodillo de Alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	180.000
1.5	81112306-001	Unidad de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	460.000	460.000
1.6	81112306-001	Placa controladora Principal	UNIDAD	EVENTO	1	720.000	720.000
1.7	81112306-001	Bandeja de documentos	UNIDAD	EVENTO	1	360.000	360.000
1.8	81112306-001	Placa de Fuente de alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	32.000	32.000
1.9	81112306-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
2	**Mantenimiento de impresoras Láser Lexmark (X264DN), Lexmark (E260dn/X364dn)**						
2.1	81112306-001	Cartucho de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	560.000	560.000
2.2	81112306-001	Unidad de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
2.3	81112306-001	Placa controladora Principal	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2.4	81112306-001	Bandeja de documentos	UNIDAD	EVENTO	1	720.000	720.000
2.5	81112306-001	Placa de Fuente de alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	420.000	420.000
2.6	81112306-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000
3	**Mantenimiento de impresoras Láser Xerox (3040)**						
3.1	81112306-001	Cartucho de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	980.000	980.000
3.2	81112306-	Rodillo de Alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	490.000	490.000

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO C.I. Cnel. Nº 1204 C.C. Constitución Tel. 450304 - Agustín

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

	001						
3.3	81112306-001	Placa controladora Principal	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
3.4	81112306-001	Bandeja de documentos	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
3.5	81112306-001	Placa de Fuente de alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	670.000	670.000
3.6	81112306-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000
4	**Mantenimiento de fotocpiadora Konica Minolta (Biz hub 423), Konica Minolta (Biz hub 423), XEROX (Workcenter 5230)**						
4.1	81112306-001	Unidad de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000
4.2	81112306-001	Rodillo de presión	UNIDAD	EVENTO	1	320.000	320.000
4.3	81112306-001	Película de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	480.000	480.000
4.4	81112306-001	Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	1	580.000	580.000
4.5	81112306-001	Cuchilla	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
4.6	81112306-001	Rodillo magnético	UNIDAD	EVENTO	1	430.000	430.000
4.7	81112306-001	Rodillo de arrastre de papel	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
4.8	81112306-001	Brazo de unión de puerta lateral	UNIDAD	EVENTO	1	160.000	160.000
4.9	81112306-001	Rodillo de separación	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	180.000
4.10	81112306-001	Obturador de sensor	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000
4.11	81112306-001	Guía de entrada del fusor	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
4.12	81112306-001	Guía dúplex	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
4.13	81112306-001	Base del ADF	UNIDAD	EVENTO	1	430.000	430.000
4.14	81112306-001	Puerta izquierda	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
4.15	81112306-001	Rodillo de alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
4.16	81112306-	Mantenimiento preventivo y	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

	001	cambio de partes					
5	**Mantenimiento y Reparación de Escáner Cannon DR-M160II**						
5.1	81111812-004	Kit de rodillos de intercambio	UNIDAD	EVENTO	1	320.000	320.000
5.2	81111812-004	Placa controladora principal	UNIDAD	EVENTO	1	360.000	360.000
5.3	81111812-004	Placa controladora secundaria	UNIDAD	EVENTO	1	360.000	360.000
5.4	81111812-004	Unidad de lectura	UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000
5.5	81111812-004	Motor de alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
5.6	81111812-004	Motor principal	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
5.7	81111812-004	Adaptador AC	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
5.8	81111812-004	Bandeja de recolección	UNIDAD	EVENTO	1	380.000	380.000
5.9	81111812-004	Bandeja de entrega	UNIDAD	EVENTO	1	380.000	380.000
5.10	81111812-004	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
PRECIO TOTAL							**20.702.000**

Los montos mínimos y máximos del presente contrato se detallan a continuación:
MONTO MÍNIMO: GS. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)
MONTO MÁXIMO: GS. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por finalidad evitar fallas en los equipos a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, a los efectos de mantener los mismos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

El supervisor del servicio se encargará de realizar un listado donde se detallarán los equipos afectados, la cantidad, identificado por serie, marca, modelo y la repartición al cual pertenece el bien.

Mantenimiento por cada intervención junto con la empresa contratada, donde se detallará la lista de equipos afectados, la cantidad, identificado por serie, las fechas de ejecución de los mantenimientos, marca, modelo y la repartición al cual pertenece el bien.

La coordinación y calendarización de los mantenimientos preventivos será realizado por el supervisor del servicio, así como también la verificación de los trabajos.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina: RUBEN GUERRERO Cnel. Oviedo c/ Constitución Nº 1204 Asunción Tel.: 490.300

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHURIANI
Presidente

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo tiene por finalidad la reparación y/o cambio de partes de aquellos equipos informáticos que se encuentren con desperfectos.

La Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información, en todos los casos realizará un diagnóstico previo a los equipos que serán enviados para el mantenimiento correctivo.

La empresa contratada deberá realizar las siguientes actividades:

- Verificación completa del equipo y en caso de encontrar fallas que no fueron identificadas en el diagnóstico la Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información, deberán incluir en el informe inicial con el presupuesto correspondiente.

- Revisión y verificación completa de las fallas en el equipo con desperfectos técnicos, deberá ser realizada en oficinas de la empresa contratada. El traslado correrá por cuenta de la empresa.

- Elaboración de informe inicial complementando el diagnóstico previo realizado por los técnicos de la Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información, acompañado por un presupuesto, definiendo el tiempo para la culminación y entrega de los trabajos que deberá ser presentado por escrito al supervisor del servicio, posteriormente se gestionará la orden de servicio correspondiente para la ejecución los trabajos con la Dirección Administrativa, indicando el equipo afectado, las partes a ser cambiadas y el código patrimonial correspondiente.

- Provisión y reemplazo de componentes y materiales para aquellos equipos que necesiten cambios durante el mantenimiento correctivo, sin que esto implique cualquier costo o cargos adicionales para la contratante.

- Entrega de los equipos reparados en el plazo establecido en el diagnóstico acompañado del informe de servicio correspondiente y los repuestos remplazados a dichos equipos si los hubiere.

MEDIO DE COMUNICACIÓN

El medio de comunicación para la solicitud de los servicios será vía telefónica y/o correo electrónico. Dicho requerimiento será realizado por el supervisor del servicio

CONSIDERACIONES GENERALES

- Todas las piezas y/o partes a sustituir deberán ser por otras legítimas, nuevas y de igual o mayor característica y calidad a las reemplazadas.
- La empresa contratada debe garantizar la continuidad del servicio, aunque excediere el horario establecido en el punto LOCAL A REALIZAR EL SERVICIO, en los casos de urgencia y/o a solicitud de la contratante, sin cargo adicional para la contratante.
- Si los equipos no pueden ser reparados por final de su vida útil o daños irreparables, se deberá realizar el informe correspondiente, detallando la situación.
- La prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo incluye todos los trabajos que apunten al funcionamiento del equipo, como ser instalación, configuración, etc.
- En todos los casos de mantenimiento, sea éste preventivo o correctivo, la Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información se encargará de

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cod. Constructi Corá Nº 1204 - Asu

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI Presidente

gestionar las ordenes de servicios correspondientes, siguiendo los procedimientos administrativos vigentes en la JEM.

- La empresa contratada deberá proveer el servicio solicitado, informar sobre los trabajos realizados para su posterior conformidad y presentar su factura a la Coordinación Administrativa una vez recepcionada el Acta de conformidad, la cual deberá adjuntar a su solicitud de pago.

GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El oferente adjudicado deberá garantizar, la correcta prestación de los servicios, por el término de 30 días posterior a la recepción definitiva del bien reparado y/o servicio prestado.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Taller Especializado de Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución Telfax: 490.304 - Asunción

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ
TALLER ESPECIALIZADO DE MAQUINAS DE OFICINA
R.U.C N° 932171-3

Taller Especializado
Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente